

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.455.931**

CALLE ISAZA

APELLIDOS

SARA

NOMBRES

Sara Calle Isaza



FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1995**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

07-NOV-2013 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL GOMEZ TORRES



P-0100150-00534484-F-1152455931-20140108

0006464275A-2

11309327

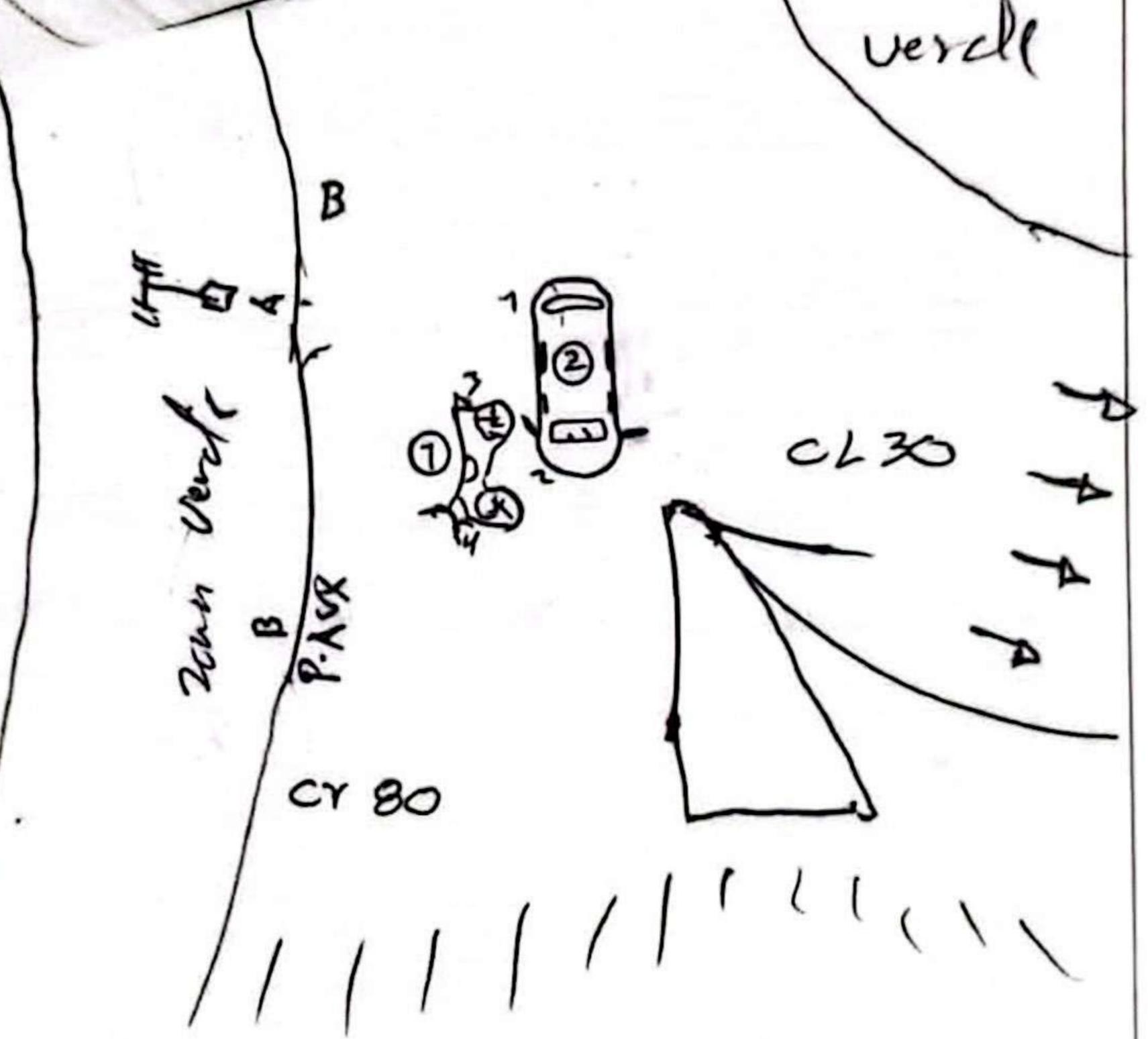
videncia o decisión d
nto contraven
formida

Apoderado:
CC
TP

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

20120

Zona verde



MA CONDUCTORES

ÓTESIS Y OTROS DATOS

mpresa:
TT:

11-11 047.4 00 1.001.001

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 001552601



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 05001000

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

MEDELLÍN

3.1 LOCALIDAD O COMUNA 8667 la palma 16

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
CY 80 con CL 30

Lat
Long

4. FECHA Y HORA

14 05 2023 20:20
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

14 05 2023 21:04
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA DE PARTE
ATROPELLADO INCENDIO
VOLCAMENTO OTRO

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

VEHICULO MURO SEMAFORO FERRIA, CASITA
TREN POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO
SEMÓFORO ANILLO HERRAJE OTRO
OBJETO FIJO BARRANDA VALLA SERAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA
6.2. SECTOR: INDUSTRIAL TURISTICA PRIVADA
6.3. ZONA: HOSPITALARIA LOTE O FREDO C.C.O. RUTA
6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1. GEOMETRICAS: A. RECTA CURVA
7.2. UTILIZACIÓN: UNO SENTIDO DOBLE SENTIDO
7.3. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO PAVIMENTO
7.4. ESTADO: BUENO CON HUECOS
7.5. CONDICIONES: ACEITE HUMEDAD
7.6. CALZADAS: UNA DOS
7.7. CARRILES: UNO DOS
7.8. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PASO
7.9. DELINEADOR DE PISO: TACHOS ESTOPERILES
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASITAS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: Calle Isaza Cristian David c.c. 1.001.237.733 colombiano 0127099
VEREDA: Vereda Belen Aguas Frias Medellin 3023415623
LICENCIA: 7001237733 A2 ninguna 27.12.22 Santa Fe Ant.
HOSPITAL: clinica Traumacentro Fractura de tibia pie izquierdo

8.2. VEHICULO

PLACA: LPI 67 G
MARCAS: SUZUKI GIXXEY Negro 2023 Sin C.
CANTIDAD DE PASAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR: 2
PÓLIZA: 3308005176962000 Previsora y
VENCIMIENTO: 06.07.24

8.3. CLASE VEHICULO

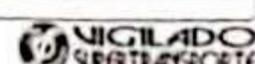
8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMOVIL
8.4. CLASE SERVICIO: PASAJEROS
8.5. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: - Retrovisor izquierdo - tapas derechas Rayadas

8.7. FALLAS EN

FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRO

8.8. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL LATERAL POSTERIOR INFERIOR SUPERIOR



VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO I

Apellido y Nombre: **Rios Jesus Alberto** c.c. **71.664.678** Nacionalidad: **Colombiano** Fecha de nacimiento: **10/07/65**

Clase: **CL HOA #32-89** Medelli: **93217245312X**

Placa: **71664678** Clase: **C-2 pingung** 170227 Santa Fe Ant

Placa: **TKI 497** Marca: **Hyundai** Modelo: **Atos Amavillo 2008 sedan** Color: **H** VIN: **70002957183**

Matriculado en: **Itaqui** Rematado en: **NO** A disposición de: **NO**

Seguros: **seguros Mundial** Póliza: **84389212-600073477** Vencimiento: **29/11/23**

Clase Vehículo: M AGRICOLA

Clase Servicio: OFICIAL

Modalidad de Tránsito: PASAJEROS

Descripción de daños materiales: **- Parachoque delantero lado Derecho.**

Lugar de Impacto: LATERAL

Victimario: **Calle Isa29 Sara** c.c. **1.152.455.931** Nacionalidad: **Colombiano** Fecha de nacimiento: **05/11/95**

Vereda: **Belen Aguas Frias** Medelli: **3023415623**

Hospital: **clinica Trauma centro**

Descripción de lesiones: **confusion miembros inferiores**

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON ACCIDENTANTE **1** PASAJERO CONDUCTOR **1** TOTAL HERIDOS **2** MUERTOS

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Del conductor: **739**

Del peatón:

Del pasajero:

12. TESTIGOS

NO se presentan

13. OBSERVACIONES

Anexos: comparendos # 37025890-37025891, copia de documentos, peritaje Ambos Vehiculos, cita de la acompañante. Croquis

Note items no diligenciados no aplican según Resol/11268/12

14. ANEXOS

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

Nombre: **340 Araujo Brayán** Placa: **961 05001** Nombre: **Brayan Araujo**

16. CORRESPONDIO



Placa: **LPI 675** Tipo: **MOTO** Modelo: Marca: **SUZUKI** Hora: **21 55** Firma: **Brylan Araujo**

INFORME DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Color: **Negro**

SISTEMA	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
A. Freno de Pedal	✓		
B. Freno de Mano	Der. ✓ Izq.	Der. Izq.	
C. Dirección	✓		
D. Luces	✓		
E. Pito	✓		
F. Retrovisores	Lado Izq. ✓	Vidrio fisurado -	

INFORME DE DAÑOS LLAVES DE ENCENDIDO SI NO

- Asiento
- Babero
- Barras de Suspensión
- Caballote
- Cadena
- Caja Filtro
- Calapies
- Campana
- Carcasas
- Carenado
- Chasis
- Comandos
- Cortavientos
- Defensa
- Guardabarro
- Guayas
- Llanta *en buen estado.*
- Manigueta *Lado Izq. resaca*
- Manillar
- Mordaza
- Palanca del Cranck
- Pasamanos
- Pedal de Cambios
- Piso
- Rin
- Tacómetros
- Tanque de Combustible
- Tapas Laterales
- Tubo Salida de Escape

OBSERVACIONES:

Gerardo Madrid
PERITO

IMPRESA 1843

Placa: **TKI 497** Tipo: **TAXI** Modelo: **2008** Marca: **HYUNDAI**

INFORME DEL SISTEMA DE SEGURIDAD:

Color: **AMARILLO**

SISTEMA	BUENO	MALO	OBSERVACIONES
A. Freno de Pedal	✓		
B. Freno de Mano	✓		
C. Dirección	✓		
D. Luces	✓		
E. Limpia - Parabrisas	✓		
F. Pito	✓		

INFORME DE DAÑOS

LLAVES DE ENCENDIDO SI NO

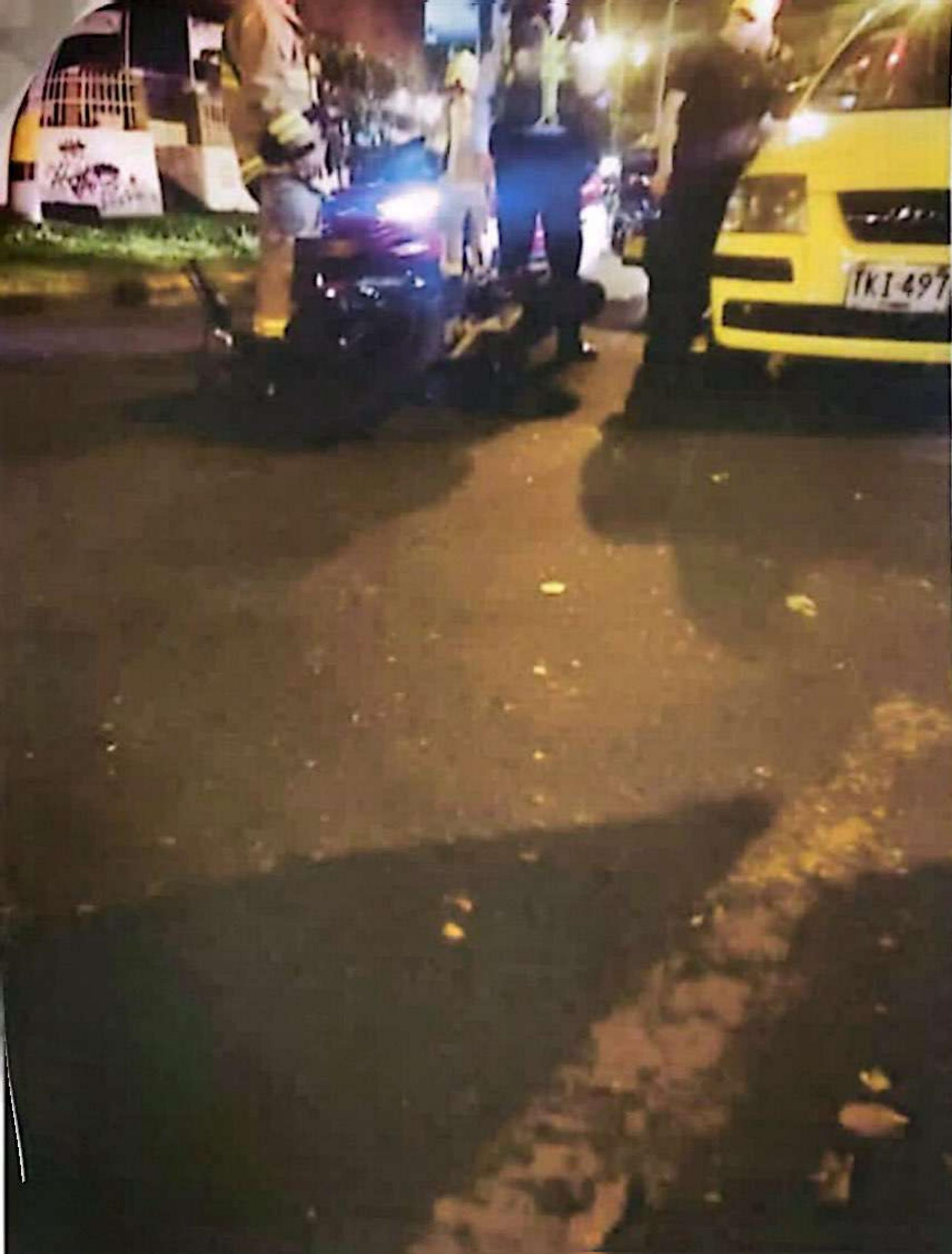
- Guardabarros delanteros **DERECHO. Abollado. Desgrapado x imp**
- Guardabarros traseros
- Puertas delanteras
- Puertas traseras
- Capot
- Tapa de maleta
- Capota
- Parabrisas
- Vidrios laterales
- Chasis
- Parachoques **delantero. desgrapado x impacto. lado derecho.**
- Persiana
- Espejos retrovisores **EN BUEN ESTADO.**
- Guardapolvos
- Llanta **S EN BUEN ESTADO.**
- Troque
- Rin
- Cojinería
- Tablero
- Baúl
- Nave
- Estribo
- Calandra
- Parales

OBSERVACIONES:

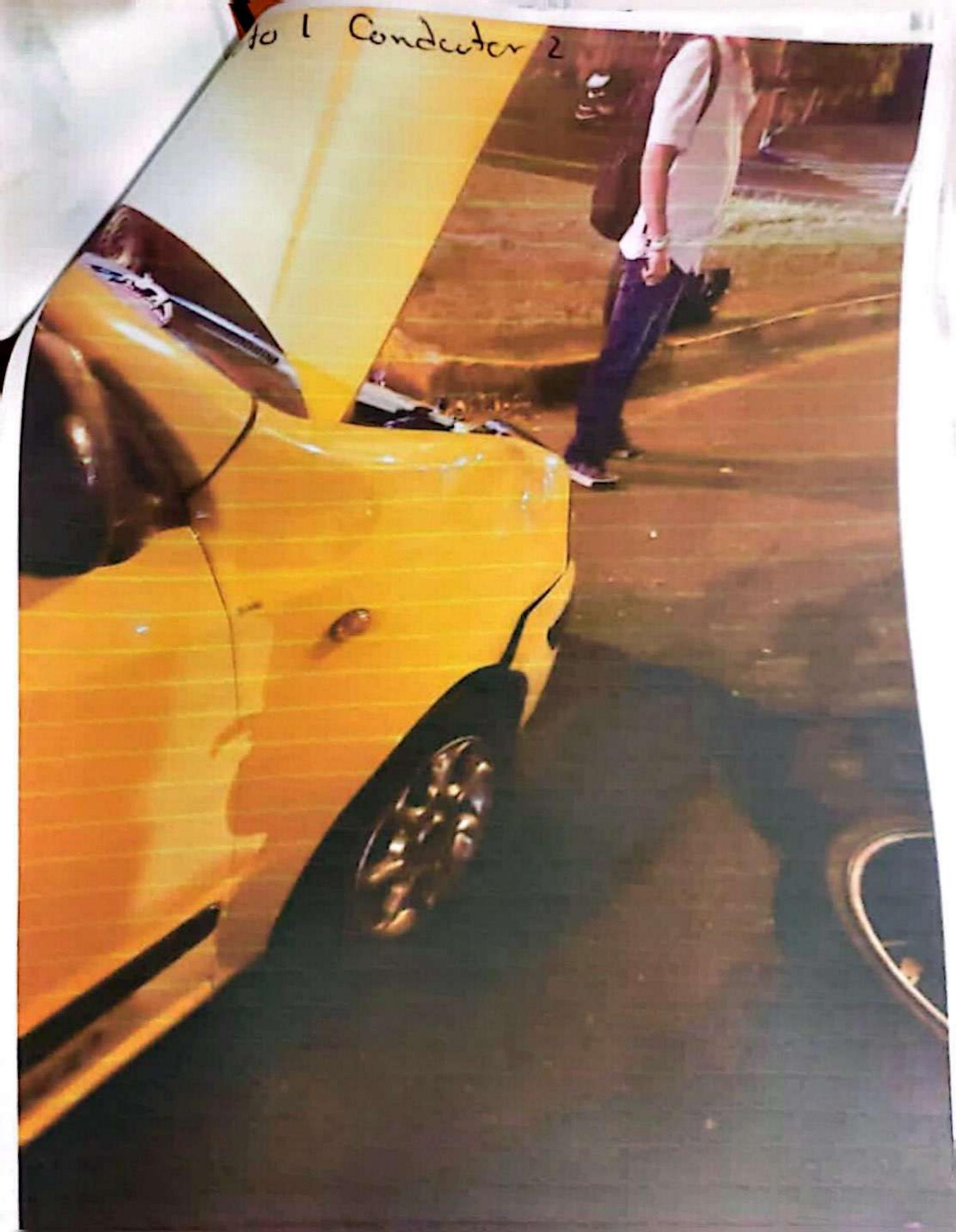
Jaudo Arroyave
PERITO



IMPRONTA



to 1 Conductor 2





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

Medellín, 5 de julio de 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001552601

MESA: MESA 10 -Caribe

IMPLICADOS: JESUS ALBERTO ALBERTO ZAPATA RIOS RIOS, CRISTIAN

DAVID DAVID CALLE ISAZA ISAZA, SARA CALLE ISAZA

COMPARENDOS Nos.: 05001000000037025891, 05001000000037025890

El Suscrito Inspector en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 134 y siguientes de la Ley 769 de 2002, constituye el despacho en Audiencia Pública tal como se dispuso en auto de notificación de la Audiencia Pública ; a través de su Secretario(a) procede a escuchar a los involucrados en versión libre y espontánea, a los cuales se les da a conocer el contenido del art. 33 de la Constitución Política de Colombia, 282 de la Ley 906 de 2004 y 138 del Código Nacional de Tránsito, los que indican que pueden guardar silencio respecto del hecho que se les imputa, que no están obligados a declarar en su contra o contra familiares y que tienen derecho a nombrar a un abogado para que los represente dentro de este proceso.

Presentes en el despacho **JESUS ALBERTO ALBERTO ZAPATA RIOS RIOS, CRISTIAN DAVID DAVID CALLE ISAZA ISAZA, SARA CALLE ISAZA , SARA BOLIVAR GUZMAN, CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE**

CRISTIAN DAVID DAVID CALLE ISAZA ISAZA quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **SARA BOLIVAR GUZMAN**, identificado(a) con CC No. **1214733769** y Tarjeta Profesional No. **322068** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

familiaridad con
Informe P...
reali...

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

SARA CALLE ISAZA quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **SARA BOLIVAR GUZMAN**, identificado(a) con CC No. **1214733769** y Tarjeta Profesional No. **322068** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

JESUS ALBERTO ALBERTO ZAPATA RIOS RIOS quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE**, identificado(a) con CC No. **71798983** y Tarjeta Profesional No. **172242** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

VERSIÓN RENDIDA POR: CRISTIAN DAVID DAVID CALLE ISAZA ISAZA, quien se identifica con CC No. **1001237733**, expedida en **MEDELIN** Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y **DICE**: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **MEDELLIN** resido en la **BELENAGUAS FRIAS** del Municipio de **MEDELLIN**, mi teléfono es **3023415623** estado civil **SOLTERO** edad **23**, ocupación u oficio **DESEMPLEADO** **PREGUNTADO**: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ**: me encontraba bajando por el rompo y de la 30 con la 80 por el carril derecho externo a lo cual visualizó antes de ingresar al rompo un taxi cuando ya me encuentro dentro del rompo y mi acompañante me dice nos matamos a lo que segundos después un taxi me impacta en la parte lateral izquierda impactándome en la pierna con la parte frontal derecha del taxi **PREGUNTADO**: ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTO**: no **PREGUNTADO**: ¿Qué lesiones sufrió? **CONTESTÓ**: fractura de tibia y peroné de la parte izquierda dos meses de incapacidad. **PREGUNTADO**: ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. **CONTESTÓ**: progresar **PREGUNTADO**: ¿Tiene testigos de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

familiaridad con usted. **CONTESTÓ:** no **PREGUNTADO:** ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ:** no por que esta mal realizado el croquis **PREGUNTADO:** marque en el croquis su trayectoria **CONTESTÓ:** marca con una flecha de color negro **PREGUNTADO:** ¿A qué velocidad se desplazaba usted momentos previos a la colisión o accidente? **CONTESTÓ:** 15 a 20 km/h **PREGUNTADO:** ¿Había observado el vehículo No. 2 antes de los hechos? **CONTESTÓ:** si **PREGUNTADO:** Cuando usted vio el vehículo No. 2 ¿estaba en movimiento o estaba detenido? **CONTESTÓ:** lo observo detenido en el semáforo y me encuentro dentro de la rotonda y el taxista acelera segundos después me impacta sin poner direccionales sin tocar el pito **PREGUNTADO:** ¿De cuántos carriles es la vía donde ocurre el accidente? **CONTESTÓ:** 4 carriles **PREGUNTADO:** De acuerdo a su respuesta anterior, ¿por cuál carril se desplazaba el vehículo? **CONTESTÓ:** derecho externo **PREGUNTADO:** ¿Cómo eran las condiciones de la vía y el flujo vehicular? **CONTESTÓ:** Condiciones de la vía: Buena Flujo Vehicular: Bajo. **PREGUNTADO:** ¿Qué medidas de precaución tomó usted para hacer el ingreso a la rotonda? **CONTESTÓ:** disminuyo la velocidad y verifico no tener obstáculos en la vía **PREGUNTADO:** ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos? **CONTESTÓ:** invasión de carril sin direccionales **PREGUNTADO:** ¿En qué lugar del vehículo fue el impacto? **CONTESTÓ:** lateral izquierdo **PREGUNTADO:** ¿Quién impactó a quién? **CONTESTÓ:** el taxista a mi Seguidamente el Despacho le otorga la palabra al abogado (a) Camilo Patiño **PREGUNTADO:** a dicho usted ingresar por la calle 30 es eso cierto **CONTESTÓ:** si **PREGUNTADO:** indiquele el sentido por el que ingresa a la calle ala calle 30 **CONTESTÓ:** occidente oriente **PREGUNTADO:** cuando usted dice haber visto el taxi en el semáforo nos puede indicar si es el semáforo que esta en el paso del Metroplus o antes de ingresar ala glorieta **CONTESTÓ:** se encontraba en el semáforo del metro plus el cual se encuentra dentro de la rotonda **PREGUNTADO:** conforme a su repuesta anterior el taxi ya se encontraba en la glorieta objeta la pregunta Sara Bolívar a por que la pregunta es irrelevante por que el ya manifestó en respuesta anterior que cuando ocurre la colisión ambos estaban dentro de la glorieta **DESPACHO:** da lugar a la pregunta **CONTESTÓ:** el taxi se encontraba estacionado en el semáforo de la glorieta aproximadamente lo observe a tres carros de distancia **PREGUNTADO:** cuando usted ingresa a la glorieta detiene totalmente su vehículo para ingresar a esta o por el contrario continua su marcha objeción Sara Bolívar por que la pregunta es irrelevante como quiera que al ya manifestó que cuando ocurre la colisión se encontraba dentro la glorieta **DESPACHO** se da lugar a la pregunta **CONTESTÓ:** si



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 41 41 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

me detengo durante unos momentos ya que momentos antes un carro de color azul se paso el semáforo lo cual me obligo a detenerme para poder proseguir mi marcha ya ingresando en la rotonda **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o filmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. **CONTESTO:** aporta una fotografía en un folio y en la vía hay cámaras. No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

CRISTIAN DAVID DAVID CALLE ISAZA ISAZA
DECLARANTE

VERSIÓN RENDIDA POR: JESUS ALBERTO ALBERTO ZAPATA RIOS RIOS, quien se identifica con CC No. 71664618, expedida en Medellín. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de Medellín residido en la calle 40 a n 3289 del Municipio de Medellín mi teléfono es 3217245312 estado casado **CIVIL**, edad 57 ocupación u oficio conductor **PREGUNTADO:** Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** yo vengo sobre la 80 dentro al rompoy y sigo por todo mi lado derecho a seguir hacia la 80 cuando yo alcanzo haber veo algo que se me viene encima y giro hacia la derecha y ciento la colisión. **PREGUNTADO:** ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTÓ:** no **REGUNTADO:** ¿Qué lesiones sufrió? **CONTESTÓ:** no **PREGUNTADO:** ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. **CONTESTÓ:** equidad **PREGUNTADO:** ¿Tiene testigos de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna familiaridad con usted. **CONTESTÓ:** Olga Lucia Zapata y Juan Felipe Zapata Hermana y sobrino **PREGUNTADO:** ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ:** si estoy conforme **PREGUNTADO:** marque su trayectoria en el croquis **CONTESTÓ:** marca con una flecha de color naranja **PREGUNTADO:** ¿A qué velocidad se desplazaba usted momentos previos a la colisión o accidente? **CONTESTÓ:** ni a 20kh **PREGUNTADO:** ¿Había observado el vehículo No. 1 antes de los hechos? **CONTESTÓ:** no **PREGUNTADO:** ¿De cuántos carriles es la vía donde ocurre el accidente? **CONTESTÓ:** cuando entra queda en



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

¿Por qué carriles **PREGUNTADO:** De acuerdo a su respuesta anterior, ¿por cuál carril se desplazaba el vehículo? **CONTESTÓ:** tirando hacia el lado derecho **PREGUNTADO:** ¿Cómo eran las condiciones de la vía y el flujo vehicular? **CONTESTÓ:** Condiciones de la vía: Buena Flujo Vehicular: Medio. **PREGUNTADO:** ¿Qué medidas de precaución tomó éste para ingresar **CONTESTÓ:** iba muy despacio **PREGUNTADO:** ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos? **CONTESTÓ:** a mi se me mete por velocidad de el. **PREGUNTADO:** ¿En qué lugar del vehículo fue el impacto? **CONTESTÓ:** en el lado derecho **PREGUNTADO:** ¿Quién impactó a quién? **CONTESTÓ:** el me impacto a mi con el cuerpo de el Seguidamente el Despacho le otorga la palabra al abogado (a) Sara Bolívar **PREGUNTADO:** Manifieste al Despachado teniendo en cuenta que en respuesta anterior refiere no haber observado el vehiculó tipo motocicleta antes de la colisión por que atribuye la causal del accidente de la velocidad de la moto **CONTESTÓ:** por el impacto **PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho si por la vía que usted iba había semáforo y de ser así si antes de la colisión detiene su vehículo con la ocasión de este **CONTESTÓ:** yo iba sobre toda la 80 pase los semáforos normal que estaba en verde cuando yo iba sobre toda la 80 estaba sobre el rompoy y no habian semáforos ya los había pasado el del Metroplús **PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho si cuando ocurre la colisión ya ambos vehiculos se encontraban dentro de la rotonda se objeta la pregunta Camilo Patiño induce al error debido a que el conductor nunca observó la moto **DESPACHO** da lugar a la pregunta **CONTESTÓ:** yo estoy en la rotonda cuando siento el golpe **PREGUNTADO:** se le pone de presente el croquis para que por favor marque con una x el lugar exacto en el que ocurre la colisión **CONTESTÓ:** marc a con una x de color naranja **PREGUNTADO:** si en ¿su trayecto por la carrera 80 si lo recuerda si realiza un cambio de carril **CONTESTÓ:** no, siempre voy por el mismo carril **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o filmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. **CONTESTO:** si una foto en un follo No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

Alberto Lepala 12

JESUS ALBERTO ALBERTO ZAPATA RIOS RIOS
DECLARANTE



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Sara Calle I.

VERSIÓN RENDIDA POR: SARA CALLE ISAZA, quien se identifica con CC No. **1152455931**, expedida en **Medellín**. Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y **DICE**: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **Medellín**, resido en la **Belén** aguas frías del Municipio de **Medellín** mi teléfono es **3008889492** estado civil **soltera** edad **27** ocupación u oficio **empleada** **PREGUNTADO**: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ**: bajábamos sobre la 30 cogimos el romboy de la 30 con la 80 estando ya sobre el romboy el señor del taxi sigue y nos impacta en la parte de atrás de la moto en el lado izquierdo en el momento del impacto **PREGUNTADO**: ¿Qué lesiones sufrió? **CONTESTÓ**: me raspo el pecho tiene condritis y síndrome de sepsia días de incapacidad una semana un hematoma en el pie izquierdo **PREGUNTADO**: ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ**: no por que esta mal realizado **PREGUNTADO**: ¿A qué velocidad se desplazaba usted momentos previos a la colisión o accidente? **CONTESTÓ**: 15 km/h **PREGUNTADO**: ¿Había observado el vehículo No. 2 antes de los hechos? **CONTESTÓ**: sí cuando nos iba a impactar **PREGUNTADO**: Cuando usted vio el vehículo No. 1 ¿estaba en movimiento o estaba detenido? **CONTESTÓ**: en movimiento **PREGUNTADO**: ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos? **CONTESTÓ**: velocidad imprudencia Seguidamente el Despacho le otorga la palabra al abogado (a) Camilo Andrés **PREGUNTADO**: por que usted dice que el taxi los impacta en la parte trasera y Cristian David dice que es sobre su lado izquierdo en su pierna izquierda **CONTESTÓ**: nos impacta la parte trasera y le da a David en el pie izquierdo **PREGUNTADO**: desde su posición como como acompañante parrillera tenía usted la visibilidad en el tacómetro de la motocicleta para afirmar que esta se desplazaba a 15 km/h **CONTESTÓ**: sí la moto en la parte de atrás es alta **PREGUNTADO**: Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente. **CONTESTO**: para mí el croquis esta mal diseñado por que el taxi queda sobre la 30 venia sobre la 80 y nosotros bajábamos sobre la 30. No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

Erika Carmona Gutierrez
ERIKA CARMONA GUTIERREZ
Secretaria

El despacho da traslado de la fotografías aportadas por los conductores y de los videos allegados por la plataforma 123. No hubo pronunciamiento.

Se procede al aplazamiento de la presente audiencia para el día 12 de octubre de 2023 a las 14:30, en la MESA 10 -Caribe con el fin de recibir alegatos y fallo.

En consecuencia se notifica a quienes intervinieron.

Dado el día 5 de Julio de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
EDGARDO ALFONSO BEDOYA
Inspector

Erika Carmona Gutierrez
ERIKA CARMONA GUTIERREZ
Secretario



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciudad, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

Sara Calle I.
SARA CALLE ISAZA
DECLARANTE

Acto seguido el despacho ordena las siguientes pruebas:

1- Incorporar video de la cámara MS-869 allegado por la plataforma del 123, de la Secretaría de Seguridad.

2- Recibir fotos o videos aportados por las partes.

[Signature]
EDGARDO ALFONSO BEDOYA
INSPECTOR(A)

En relación a las pruebas:

Acto seguido el despacho ordena las siguientes pruebas:

PRIMERO: Se practicarán las siguientes pruebas:

Pruebas de oficio

1- Incorporar video de la cámara MS-869 allegado por la plataforma del 123, de la Secretaría de Seguridad.

2- Recibir fotos o videos aportados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
EDGARDO ALFONSO BEDOYA
Inspector



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

Medellín, 12 de octubre de 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001552601

MESA: MESA 10 -Caribe

IMPLICADOS: JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS, CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA, SARA CALLE ISAZA

COMPARENDOS Nos.: 05001000000037025891, 05001000000037025890

Con el fin de **recibir alegatos y fallo:**

Se deja constancia que el (la) señor (a) **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** no se presentó.

Se deja constancia que el (la) señor (a) **CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA** no se presentó.

Se deja constancia que el (la) señor (a) **SARA CALLE ISAZA** no se presentó.

En la fecha y hora señalada anteriormente, se continúa con las diligencias, se presentan **CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE, SARA BOLIVAR GUZMAN**

Acto seguido el (la) abogado (a) **CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: Es claro que según las pruebas aportadas y en especial el Video, quien aporta la causa del accidente, es el conductor de la motocicleta, que no respeta la señal de ceda el paso, quien se cruza los carriles de la glorieta sin ninguna precaución generando con esta conducta la causa directa y determinante de los hechos materia de investigación e infringiendo con la misma, los artículos 55, 60 y 61 de la ley 769 de 2002.





**CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE
APODERADO (A)**

Acto seguido el (la) abogado (a) **SARA BOLIVAR GUZMAN** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone: Surge con claridad del acervo probatorio que milita en el expediente la responsabilidad contravencional del conductor del vehículo Nro. Nro 2, tipo taxi, toda vez que analizando en conjunto el IPAT, contenido de los putos de impacto, los cuales se presentan en la parte trasera izquierda de la moto, y en la parte delantera derecha del taxi, se demuestra que la moto iba más adelante del taxi, así como las posiciones finales las cuales son sobre el carril derecho por el cual transitaba desde un inicio mi mandante, y que el taxi quien invade el carril de la motocicleta. También tenemos las versiones libres de los implicados para lo cual cabe resaltar la del conductor de la moto y la de su ocupante, última que hace las veces de testigo, toda vez que ambas coinciden en determinar que cuando estos ingresan al rompo y lo hacen por el carril derecho todo el tiempo, observan un taxi que viene de atrás y les invade el carril, lo cual coincide perfecto con el material fílmico allegado del 123, el cual se constituye en prueba reina para demostrar que quien aportó la causa determinante para la ocurrencia de la colisión fue el taxi, puesto que viene desde el carril izquierdo, atraviesa casi 4 carriles sin ninguna precaución e impacta a la motocicleta por el lateral izquierdo trasero, lo cual demuestra que no se encontraba atento a la vía. Por otro lado en el video también se observa que si bien mi representado ingresa al rompoy sin marcar la parada, lo cierto es que lo hace con precaución, despacio y dicha señal además no constituye un PARE obligatorios no que indica los conductores ceder el paso cuando hay otros vehículos que están transitándolo cual no es el caso ese hecho no se constituye en la causa del accidente ya que cuando este ingresa no ocurre ninguna colisión con los vehículos que transita, pues es cuando ya llevaba una larga trayectoria sobre el carril derecho, debidamente posicionado, durante un tiempo considerable, cuando el rodante Nro. 2 se atraviesa los 4 carriles en forma horizontal, poniendo en peligro a todos los partícipes de la vía e impactándolo, en cuyo video se deduce que no estaba atento puesto que no se explica con la panorámica y condiciones de visibilidad que tenía, por qué no lo observa. Cabe resaltar la versión rendida por el conductor del rodante tipo taxi, en la cual claramente miente cuando dice que entra por el lado derecho y que nunca realiza una maniobra de cambio de carril, pues en el





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

552601
 -Caribe

video se observa lo contrario, sin embargo confiesa que realiza un giro y es el cual observamos en el video allegado, el cual realiza invadiendo la trayectoria de mi representado, pues si este pretendía girar a la derecha, debió hacerlo desde el carril más próximo y no atravesarse 4 carriles llevándose por delante al motociclista.

Sara Bolívar Guzmán
SARA BOLIVAR GUZMAN
APODERADO (A)

al de

DE

de la

llo de
 todo
 , pero
 rantía
 tones
 te un

ansito
 rículo
 i él e
 n por
 'a del

fuere
 iozca
 copia
 éstos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

RESOLUCIÓN NÚMERO 20231210601

(12 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público"*.
2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*
3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus por menores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó: *"el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución"*.
5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.
6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A001552601** y sus anexos, elaborado el día **14 de mayo de 2023 a las 20:20** horas, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **961** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **CR 80 CON CL 30** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS, CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA, SARA CALLE ISAZA** identificados con **Cédula de Ciudadanía No. 71664618, Cédula de Ciudadanía No. 1001237733, Cédula de Ciudadanía No. 1152455931** respectivamente, **TKI497, LPI67G, PASAJERO**.

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **12 de octubre de 2023 a las 14:30** horas; diligencia a la cual se hicieron presentes: el(la) Doctor(a) **CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE** en calidad de apoderado(a) de el(la) señor(a) **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** quien no se presenta a la audiencia pública y **el(la) Doctor(a) SARA**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

BOLIVAR GUZMAN en calidad de apoderado(a) de el(la) señor(a) CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA quien no se presenta a la audiencia pública y el(la) señor(a) SARA CALLE ISAZA quien no se presenta a la audiencia pública.

Para tomar una decisión de fondo en el presente asunto se cuenta con el siguiente acervo probatorio:

1. Informe de accidente contentivo de los por menores de los hechos suscrito por el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría.
2. Comparendos Nos. **05001000000037025891, 05001000000037025890,**
3. Versión libre rendida por los implicados.
4. Además de las siguientes pruebas decretadas y practicadas dentro del proceso contravencional: fotografías aportadas por las partes y el video cámara 869 allegados por la plataforma 123.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Como es sabido, el operador jurídico al momento de realizar la valoración de la prueba lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica, para de esta manera llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito por parte de los implicados. En ese sentido, tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la conducta como infracción de tránsito y la autoría del procesado.

Para analizar el caso concreto, se toma como referencia el acervo probatorio antes mencionado, observándose en el croquis anexo al informe de accidentes la trayectoria que traía cada rodante, aspecto que sumado a los puntos de impacto y posiciones finales permite inferir que el conductor del vehículo **2** infringió la norma de tránsito.

Lo anterior es claro al confrontar las versiones con la información plasmada en el croquis, las fotografías y el tiempo 8:24:23 PM sensores 3,4 de los videos, evidenciándose que el vehículo **2** tipo taxi circulaba por el carril izquierdo de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





la glorieta, se cambio hacia el carril central y accedió al carril derecho, irrumpiendo la trayectoria del vehículo 1 tipo motocicleta que previamente circulaba por este carril ostentando prelación vial, acción con la cual el conductor 2 faltó al deber de cuidado.

Se comparte lo manifestado por la abogada BOLIVAR GUZMAN al exponer que el taxi invadió el carril de la motocicleta.

No se comparte lo expuesto por el abogado PATIÑO DUARTE al referir que el conductor de la motocicleta no respeto la señal de ceda el paso, cruzando los carriles de la glorieta sin ninguna precaución.

Al respecto, se precisa que las señal de CEDA EL PASO le es aplicable al vehículo que se va a incorporar al carril respecto a los vehículos que por ese carril circulan y luego de cruzar esta señal la motocicleta se posicionó en el carril derecho y sobre este carril ostentaba prelación cuando su trayectoria le fue interrumpida por el taxi que cruzó varios carriles hasta presentarse el impacto.

En este orden de ideas, tomando como referencia el acervo probatorio antes mencionado, estima el funcionario fallador, que al señor **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** le faltó más cuidado y precaución en la conducción de su rodante, pues desconoció lo preceptuado en el artículo 60 del Código Nacional de Tránsito, en donde se ordena a todos los conductores transitar obligatoriamente por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, además en su parágrafo 2° ordena que todo conductor antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas y/o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, así las cosas, era menester del mentado señor **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** verificar si contaba o no con el espacio y el tiempo suficiente para llevar a cabo su acción, por lo tanto le faltó más cuidado en la ejecución de su maniobra.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601

Mesa: MESA 10 -Caribe

Se encuentra probado que el(los) señor(es) **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** transgredió(eron) las estipulaciones de los artículos 55, 60, 61, 67 del CNT, que consagran:

Artículo 55: "Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón deberá comportarse en forma que no obstaculice, perjudique, o ponga en riesgo a las demás y deberá conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".

Artículo 60: "Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce."

Parágrafo 1° . Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.

Parágrafo 2° . Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones

Artículo 61: "Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".

Artículo 67: "Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:"

Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba.

Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Parágrafo 1° . *En carreteras o vías rápidas, la indicación intermitente de la señal direccional deberá ponerse por lo menos con sesenta (60) metros de antelación al giro, y en zonas urbanas, por lo menos con treinta (30) metros de antelación*

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS

Esclarecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos, el señor **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** será declarado contravencionalmente responsable en materia de tránsito por infringir el contenido de los artículos 55, 60, 61, 67 del Código Nacional de Tránsito. En consecuencia, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, Literal C, Inciso 07 de la misma Ley, con una multa de **DOCE CON TREINTA Y TRES (12.33) (UVT)** Unidades de valor tributario, equivalentes a **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$522.940)** para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá hacerse a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín.

Respecto al señor **CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

Respecto al señor **SARA CALLE ISAZA** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 142 del CNT, es claro que contra las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes no procede ningún recurso, procediendo solo el recurso de apelación contra las infracciones sancionadas con multas superiores veinte (20)



salarios mínimos diarios vigentes, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de la audiencia pública.

COBRO COACTIVO

Que conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito; concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, tal como se indicará en la parte resolutive de este proveído.

Sin más consideraciones esta Inspección de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar contravencionalmente responsable en el presente asunto al señor(a) **JESUS ALBERTO ZAPATA RIOS** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 71664618** en calidad de conductor del vehículo de placas **TKI497**; y en consecuencia será sancionado con una multa de **DOCE CON TREINTA Y TRES (12.33) (UVT)** Unidades de valor tributario equivalentes a **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$522.940)**, para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá pagar a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín por infringir el contenido de los artículos 55, 60, 61, 67 y 131, Literal C, Numeral 07 del Código Nacional de Tránsito, en virtud de lo analizado en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **CRISTIAN DAVID CALLE ISAZA** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1001237733** por no infringir norma de tránsito alguna.





ARTÍCULO TERCERO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **SARA CALLE ISAZA** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 1152455931** por no infringir norma de tránsito alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará lo establecido en los artículos 26 y 124 del Código Nacional de Tránsito, de tal manera que " **En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis (6) meses** " y en caso de una nueva reincidencia se iniciará el procedimiento para hacer efectiva la cancelación de la licencia de conducción "por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida"; en este último evento, se pondrá el caso en conocimiento de la autoridad competente, para que se investigue el posible punible en que haya incurrido con su accionar.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR al sancionado que las multas impuestas podrán hacerse efectivas a través de la Jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible; esto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito, concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARDO ALFONSO BEDOYA
INSPECTOR

ERIKA CARMONA GUTIERREZ
SECRETARIA

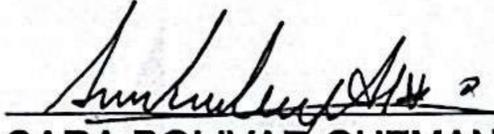


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001552601
Mesa: MESA 10 -Caribe

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.

CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE
APODERADO CONDUCTOR



SARA BOLIVAR GUZMAN
APODERADO CONDUCTOR

La presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa al archivo con _____ folios.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





TRAUMACENTRO SAS

NIT: 901094037 - Código Habilitación: 050011679101

Dirección: Carrera 65 # 42-20

Tel: 3182851279

Paciente	SARA CALLE ISAZA	Identificación	1152455931		
Dirección	SECTOR GUANTEROS- BELEN	Ciudad	MEDELLIN		
Teléfono	3008889492- 3023415623	Asegurador	LA PREVISORA SEGUROS S.A. LA PREVISORA SEGUROS		
Est. Civil	Soltero(a)	Sexo:	F	Edad:	27 años 6 meses y 9 días (05/11/1995)
Ocupación:	No se tiene Información	Acompañante:			
Responsable:					

TRIAGE

No.: 288286 Edad del paciente: 27 años 6 meses y 9 días Fecha de la nota: 14/05/2023 09:45:29 PM

SIGNOS VITALES

PESO kg	TALLA cms	I.M.C	CLASIFICACIÓN I.M.C
95	162	36,2	Obesidad Clase 2
T. ARTERIAL SISTÓLICA	T. ARTERIAL DIASTÓLICA	CLASIFICACION DE RIESGO POR T.A	
130	70	Normal-Alta	
FRECUENCIA CARDIACA (Lat/min)	FRECUENCIA RESPIRATORIA (Res/min)		
84	18		
TEMPERATURA °C			
36			
SINTOMÁTICO RESPIRATORIO	SINTOMÁTICO DE MALARIA		
NO	NO		

NIVEL DE CONCIENCIA (ESCALA GLASGOW)

RESPUESTA OCULAR	ESPONTANEA
RESPUESTA VERBAL	ORIENTADO
RESPUESTA MOTORA	OBEDECE ORDENES
CLASIFICACION GLASGOW	15

VALORACIÓN DE TRIAGE

MOTIVO DE LA CONSULTA	"ACCIDENTE DE TRANSITO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 27 AÑOS QUIEN CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE MOTOCICLETA GIXXER150 PLACAS LPI67G A LA ALTURA DE CALLE 30 CON CARRERA 80, REFIERE QUE SON COLISIONADOS POR UN TAXI, PACIENTE SUFRE TRAUMA EN MAMA IZQUIERDA, MUÑECA IZQUIERDA Y PIERNA IZQUIERDA POR LO CUAL CONSULTA TRIAGE
TRIAGE	3

DX ingreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX ing relacionado	S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE
DX egreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX eg relacionado	S202 CONTUSION DEL TORAX

TOMAS OSPINA GOMEZ

RM 1017223397

MEDICINA GENERAL



TRAUMACENTRO SAS

NIT: 901094037 - Código Habilitación: 050011679101

Dirección: Carrera 65 # 42-20

Tel: 3182851279

Paciente	SARA CALLE ISAZA	Identificación	1152455931		
Dirección	SECTOR GUANTEROS- BELEN	Ciudad	MEDELLIN		
Teléfono	3008889492- 3023415623	Asegurador	LA PREVISORA SEGUROS S.A. LA PREVISORA SEGUROS		
Est. Civil	Soltero(a)	Sexo:	F	Edad:	27 años 6 meses y 9 días (05/11/1995)
Ocupación:	No se tiene Informacion	Acompañante:			
Responsable:					

HISTORIA CLÍNICA DE URGENCIAS

No.: 288291 Edad del paciente: 27 años 6 meses y 9 días Fecha de la nota: 14/05/2023 09:48:00 PM

DATOS DE LA CONSULTA

MOTIVO DE CONSULTA	"ACCIDENTE DE TRANSITO"
ENFERMEDAD ACTUAL	PACIENTE DE 27 AÑOS QUIEN CONSULTA POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE MOTOCICLETA GIXXER150 PLACAS LPI67G A LA ALTURA DE CALLE 30 CON CARRERA 80, REFIERE QUE SON COLISIONADOS POR UN TAXI, PACIENTE SUFRE TRAUMA EN MAMA IZQUIERDA, MUÑECA IZQUIERDA Y PIERNA IZQUIERDA POR LO CUAL CONSULTA

Antecedentes Personales

ANT. PERSONALES	No Refiere		
ANT. PATOLÓGICOS	No Refiere	ANT. QUIRÚRGICOS	No Refiere
ANT. ALÉRGICOS	No Refiere	ANT. TÓXICOS	No Refiere
ANT. TRANSFUSIONALES	No Refiere	ANT. TRAUMÁTICOS	No Refiere
ANT. FARMACOLÓGICOS	No Refiere	OTROS	Ninguno

Antecedentes Familiares

ANTECEDENTES FAMILIARES	No Refiere
--------------------------------	------------

Antecedentes Gineco - Obstétricos

OTROS ANTECEDENTES	Ninguno
---------------------------	---------

Examen Físico

TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA	130	TENSIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA	70	CLASIFICACION DE RIESGO POR T.A	Normal-Alta		
F. CARDÍACA (Lat*Min)	84	TEMPERATURA (°C)	36	F. RESPIRATORIA (Res/Min)	18		
PESO (kg)	95	TALLA (Cms)	162	I.M.C	36,2	CLASIFICACIÓN I.M.C	Obesidad Clase 2
ASPECTO GENERAL	Consciente, orientado, tranquilo, hidratada			ORGANOS DE LOS SENTIDOS	Escleras anictericas, pupilas isocoricas normorreactivas a la luz		
CABEZA Y CUELLO	Normocefalo, Cuello Móvil, Sin Adenopatías ni Masas.			CARDIOPULMONAR	MAMA IZQUIERDA CON ABRASIONES SUPERFICIALES SIN HERIDAS SIGNIFICATIVAS		
ABDOMEN	Blando, Depresible, No Doloroso a la palpación, Sin Masas ni Viseromegalias.			GENITOURINARIO	Normoconfigurado.		



TRAUMACENTRO SAS

NIT: 901094037 - Código Habilitación: 050011679101

Dirección: Carrera 65 # 42-20

Tel: 3182851279

Paciente	SARA CALLE ISAZA	Identificación	1152455931
Dirección	SECTOR GUANTEROS- BELEN	Ciudad	MEDELLIN
Teléfono	3008889492- 3023415623	Asegurador	LA PREVISORA SEGUROS S.A. LA PREVISORA SEGUROS
Est. Civil	Soltero(a)	Sexo:	F
		Edad:	27 años 6 meses y 9 días (05/11/1995)
Ocupación:	No se tiene Informacion	Acompañante:	
Responsable:			

PIEL Hidratada, Sin Lesiones.	EXTREMIDADES MUÑECA IZQUIERDA CON LEVE DOLOR A LA MOVILIZACION PASIVA SIN DEFORMIDADES NI SIGNOS DE FRACTURA. PIERNA IZQUIERDA CON LEVE DOLOR A LA PALPACION EN TERCIO DISTAL DE TIBIA. APOYA Y CAMINA SIN MULETAS Y SIN DOLOR.
SNC	Sin déficit motor o sensitivo actual.

REVISIÓN POR SISTEMAS

CABEZA Normal	CUELLO Normal	OJOS Normal	OÍDOS Normal
BOCA Y GARGANTA Normal	PIEL Y MUCOSA Normal	UROGENITAL Normal	ABDOMEN Normal
TÓRAX Normal	RESPIRATORIO Normal	GASTRO INTESTINALES Normal	LINFÁTICO Normal
DESARROLLO PSICOMOTOR Normal	S.N.C Normal	S.N.P Normal	
EXTREMIDADES SUPERIORES Normal		EXTREMIDADES INFERIORES Normal	
FUNCIONES CEREBRALES Normal		REFLEJOS Normal	
OTROS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA REVISIÓN POR SISTEMAS	Ninguno		

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA	CONTUSION DEL TORAX
------------------------------	---------------------

ANÁLISIS

ANÁLISIS	PACIENTE CON TRAUMA SUPERFICIAL DE TORAX, MUÑECA Y PIERNA IZQUIERDAS SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE MOTOCICLETA, AL EXAMEN FISICO SIN SIGNOS CLAROS DE FRACTURA, CON LEVE DOLOR EN SITIOS DESCRITOS, SE INGRESA PARA RAYOS X Y ANALGESIA
-----------------	--

Plan Terapéutico (Dosis y Via de Administración)

PLAN O MANEJO	INGRESO A URGENCIAS DICLOFENACO 75MG IM DU RAYOS X DE TORAX AP Y LATERAL RAYOS X MUÑECA IZQUIERDA AP Y LATERAL RAYOS X PIERNA IZQUIERDA AP Y LATERAL
----------------------	--

DX ingreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX ing relacionado	S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE
DX egreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX eg relacionado	S202 CONTUSION DEL TORAX

TOMAS OSPINA GOMEZ
RM 1017223397
MEDICINA GENERAL



TRAUMACENTRO SAS

NIT: 901094037 - Código Habilitación: 050011679101

Dirección: Carrera 65 # 42-20

Tel: 3182851279

Paciente	SARA CALLE ISAZA	Identificación	1152455931		
Dirección	SECTOR GUANTEROS- BELEN	Ciudad	MEDELLIN		
Teléfono	3008889492- 3023415623	Asegurador	LA PREVISORA SEGUROS S.A. LA PREVISORA SEGUROS		
Est. Civil	Soltero(a)	Sexo:	F	Edad:	27 años 6 meses y 9 días (05/11/1995)
Ocupación:	No se tiene Informacion	Acompañante:			
Responsable:					

INCAPACIDAD

No.: 288341 Edad del paciente: 27 años 6 meses y 9 días Fecha de la nota: 14/05/2023 10:38:46 PM

INCAPACIDAD MÉDICA

Inicio de incapacidad	Días de incapacidad	Fin de incapacidad
2023-05-14	3	2023-05-16
Observaciones	PACIENTE CON TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN TORAX, MUÑECA Y PIERNA IZQUIERDAS SIN FRACTURAS EVIDENCIADAS EN LOS RAYOS X, SE DA DE ALTA CON FORMULA E INCAPACIDAD POR 3 DIAS, SE EXPLICA PROCEDER A LA PACIENTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR	
ES PRORROGA	NO	

DX ingreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX ing relacionado	S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE
DX egreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX eg relacionado	S202 CONTUSION DEL TORAX

TOMAS OSPINA GOMEZ
RM 1017223397
MEDICINA GENERAL

NOTA DE EGRESO O ALTA DEL PACIENTE

No.: 288342 Edad del paciente: 27 años 6 meses y 9 días Fecha de la nota: 14/05/2023 10:39:01 PM

ANALISIS

Descripción del Análisis	PACIENTE CON TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN TORAX, MUÑECA Y PIERNA IZQUIERDAS SIN FRACTURAS EVIDENCIADAS EN LOS RAYOS X, SE DA DE ALTA CON FORMULA E INCAPACIDAD POR 3 DIAS, SE EXPLICA PROCEDER A LA PACIENTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR
Se ordena alta al Paciente?	SI

DX ingreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX ing relacionado	S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE
DX egreso	S202 CONTUSION DEL TORAX
DX eg relacionado	S202 CONTUSION DEL TORAX

TOMAS OSPINA GOMEZ
RM 1017223397
MEDICINA GENERAL

PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

Nit. 900317030 - 8

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) CALLE ISAZA, SARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1152455931, labora en nuestra compañía desde el 13 de diciembre de 2022 desempeñando el cargo de OPERARIO MONEDA CORRIENTE, con contrato A TERMINO FIJO y un salario básico fijo mensual de \$1.160.000 M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente,



LUZ STELLA GARCIA JIMENEZ
Gerente de Proyecto

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
28/04/2023	LIQ MENSUAL 0423	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGO \$	DESCUENTO \$
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
1332	Auxilio No Salarial	1.00	70723.00	
2005	Rec.Dom.Comp.y/o FES75	8.00	29000.00	
2010	Recargo Nocturno	48.33	81758.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	12.88	108943.00	
2030	Horas Extras Diurna	37.18	224629.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	9.28	78493.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	12.68	122573.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	3.45	41688.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		979000.00
6000	Ap.Salud	4.00		73883.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		73883.00
		TOTAL DEVENGO \$	2058413.00	TOTAL DESCUENTO \$
				1126766.00
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:				TOTAL A PAGAR
NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE				931647.00

Copia para el empleado

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
28/04/2023	LIQ MENSUAL 0423	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGO \$	DESCUENTO \$
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
1332	Auxilio No Salarial	1.00	70723.00	
2005	Rec.Dom.Comp.y/o FES75	8.00	29000.00	
2010	Recargo Nocturno	48.33	81758.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	12.88	108943.00	
2030	Horas Extras Diurna	37.18	224629.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	9.28	78493.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	12.68	122573.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	3.45	41688.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		979000.00
6000	Ap.Salud	4.00		73883.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		73883.00
		TOTAL DEVENGO \$	2058413.00	TOTAL DESCUENTO \$
				1126766.00
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:				TOTAL A PAGAR
NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE				931647.00

Copia para el empleador

FIRMA

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
28/02/2023	LIQ MENSUAL 0223	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
2010	Recargo Nocturno	94.65	160116.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	16.10	136179.00	
2030	Horas Extras Diurna	54.43	328848.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	15.22	128736.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.65	64283.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	1.10	13292.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		1006000.00
6000	Ap.Salud	4.00		79658.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		79658.00
7014	Descuento autorizado	1.00		50350.00
			TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS
			2132060.00	1215666.00
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO			916394.00	

Copia para el empleador

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
28/02/2023	LIQ MENSUAL 0223	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
2010	Recargo Nocturno	94.65	160116.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	16.10	136179.00	
2030	Horas Extras Diurna	54.43	328848.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	15.22	128736.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.65	64283.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	1.10	13292.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		1006000.00
6000	Ap.Salud	4.00		79658.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		79658.00
7014	Descuento autorizado	1.00		50350.00
			TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS
			2132060.00	1215666.00
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO			916394.00	

Copia para el empleador

FIRMA

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
30/05/2023	LIQ MENSUAL 0523	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
1332	Auxilio No Salarial	1.00	78300.00	
2005	Rec.Dom.Comp.y/o FES75	8.00	29000.00	
2010	Recargo Nocturno	87.82	148562.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	15.45	130681.00	
2030	Horas Extras Diurna	31.22	188621.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	12.77	108013.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.42	62060.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	1.73	20904.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		919000.00
6000	Ap.Salud	4.00		73914.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		73914.00
		TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS	
		2066747.00	1066828.00	
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE			999919.00	

Copia para el empleador

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
30/05/2023	LIQ MENSUAL 0523	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
1332	Auxilio No Salarial	1.00	78300.00	
2005	Rec.Dom.Comp.y/o FES75	8.00	29000.00	
2010	Recargo Nocturno	87.82	148562.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	15.45	130681.00	
2030	Horas Extras Diurna	31.22	188621.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	12.77	108013.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.42	62060.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	1.73	20904.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		919000.00
6000	Ap.Salud	4.00		73914.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		73914.00
		TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS	
		2066747.00	1066828.00	
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE			999919.00	

Copia para el empleador

FIRMA

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
31/03/2023	LIQ MENSUAL 0323	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
2010	Recargo Nocturno	111.67	188908.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	23.57	199363.00	
2030	Horas Extras Diurna	45.73	276285.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	12.93	109366.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.90	66700.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	2.62	31658.00	
2648	Vales de Alimentacion	30.00	73000.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		961000.00
6000	Ap.Salud	4.00		81291.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		81291.00
7014	Descuento autorizado	1.00		50350.00
		TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS	
		2245886.00	1173932.00	
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
UN MILLON SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO			1071954.00	

Copia para el empleado

EMPLEADOR: PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

NIT: 900317030

LEGAJO N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	SUCURSAL	
174574	1152455931	CALLE ISAZA, SARA	MEDELLIN	
SUELDO BASICO	PUESTO	FECHA INGRESO	FECHA ANTIGUEDAD RECONOCIDA	
1160000	OPERARIO MONEDA CORRIENTE	13/12/2022	13/12/2022	
FECHA	LIQUIDACION	CUENTA BANCARIA	BANCO	
31/03/2023	LIQ MENSUAL 0323	00744885299		
CODIGO	CONCEPTO	CANT	DEVENGOS	DESCUENTOS
1000	Sueldo Mensual	30.00	1160000.00	
1300	Subsidio Transporte	30.00	140606.00	
2010	Recargo Nocturno	111.67	188908.00	
2020	Rec. Dominical 1.75%	23.57	199363.00	
2030	Horas Extras Diurna	45.73	276285.00	
2035	Horas Extras Nocturnas	12.93	109366.00	
2040	Hs Ext.Diurna Festivas	6.90	66700.00	
2045	Hs Ext.Noctur.Festivas	2.62	31658.00	
2648	Vales de Alimentacion	30.00	73000.00	
5965	Anticipo Sueldo	1.00		961000.00
6000	Ap.Salud	4.00		81291.00
6100	Ap.Pensiones	4.00		81291.00
7014	Descuento autorizado	1.00		50350.00
		TOTAL DEVENGOS	TOTAL DESCUENTOS	
		2245886.00	1173932.00	
RECIBI CONFORME EN PESOS COLOMBIANOS:			TOTAL A PAGAR	
UN MILLON SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO			1071954.00	

Copia para el empleador

FIRMA

PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL SAS

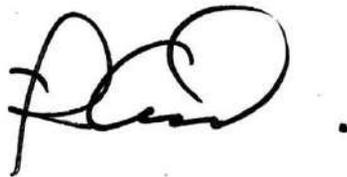
Nit. 900317030 - 8

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) CALLE ISAZA, SARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1152455931, labora en nuestra compañía desde el 13 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de OPERARIO MONEDA CORRIENTE, con contrato A TERMINO FIJO, un salario básico fijo mensual de \$1.160.000 M/CTE, promedio de ingresos salariales de \$807.285 y promedio de ingresos no salariales de \$0

La presente se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Octubre de 2023.

Cordialmente,



LUZ STELLA GARCIA JIMENEZ
Gerente de Proyecto

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 35392229

Fecha	16/05/2023 01:51:09	IPS Atiende	811007832 - URGENCIAS IPS SURA LOS MOLINOS - 050010425925 - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 1152455931 SARA CALLE ISAZA	IPS Afiliado	811007832 - IPS SURA SAN DIEGO - 050010425936		
Diagnóstico principal	S203	Diagnóstico relacionado			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023	Duración	3 - TRES	Fecha Fin	VIERNES 19 DE MAYO DE 2023
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir			
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural	Incapacidad retroactiva	N		

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC - 8070063 CHRISTIAN DAVID COY CANO	
Registro Médico	05720714 - MEDICO ESPECIALISTA	

Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.























